

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

4919 Orden DCA/236/2025, de 3 de marzo, por la que se nombran vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, modificado por el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, dispone en su artículo 5 que el Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, bajo la Presidencia de Honor de Su Majestad La Reina, estará integrado por la Presidencia, los vocales y la persona titular de la Secretaría. De estos, los contemplados en el artículo 5.1 a), 5.1 b), párrafos 1.º, 2.º y 3.º y 5.1 c) tendrán el carácter de natos, de acuerdo con el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.

De acuerdo con dicho precepto, el resto de las personas que ocuparán las vocalías, detalladas en el artículo 5.1.b) desde el párrafo 4.º hasta el 8.º, tendrán el carácter de designadas y serán nombradas y separadas por la persona titular del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, teniendo en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Mediante Orden DCA/3/2024, de 8 de enero, se nombran vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.

En atención a lo expuesto, considerando la existencia de algunos cambios producidos en las personas que ostentaban las vocalías designadas citadas anteriormente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, en ejercicio de las funciones que corresponden a la Presidencia del Consejo del citado Organismo, dispongo:

Primero.

Designar dos vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, de acuerdo con el párrafo 4.º del apartado b) del artículo 5.1., a propuesta de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación:

- Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), doña María José García-Pelayo Jurado.
- Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

Segundo.

Designar seis vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, de acuerdo con el párrafo 5.º del apartado b) del artículo 5.1., como representantes de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, incluyendo, en todo caso, a la asociación de utilidad pública de ámbito estatal que agrupe a las organizaciones más representativas de los distintos tipos de discapacidad:

- Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), don Luis Cayo Pérez Bueno.
- Miembro de la Asamblea del CERMI y Presidente de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), don Miguel Carballada Piñeiro.

– Vicepresidenta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y Presidenta de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), doña M.^a Carmen Sacacia Araiz.

– Vicepresidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y Presidente de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), don Anxo Queiruga Vila.

– Vicepresidenta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y Presidenta de Confederación ASPACE, doña Manuela Muro Ramos.

– Secretario General del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación ONCE, don Alberto Durán López.

Tercero.

Designar dos vocales de acuerdo con el párrafo 6.º del apartado b) artículo 5.1, como representantes de entidades científicas que desarrollen actividades investigadoras relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento de la discapacidad:

– Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica y Ciencia Ciudadana (CSIC), doña Purificación Fernández Rodríguez.

– Codirectora del Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG), doña Raquel Cárcamo Gabari.

Cuarto.

Designar tres vocales de acuerdo con el párrafo 7.º del apartado b) artículo 5.1., como portavoces de las comisiones de expertos:

– Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas y vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres, doña Ana Peláez Narváez.

– Directora del Centro de Referencia Estatal de Alzheimer, doña M.^a Isabel Campo Blanco.

– Directora del Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID), doña Carmen Márquez Vázquez

Quinto.

Designar dos vocales de acuerdo con el párrafo 8.º del apartado b) artículo 5.1., como asesores designados entre personas con acreditada trayectoria profesional en materia de discapacidad:

– Expresidente del Gobierno de España, don José Luis Rodríguez Zapatero.

– Expresidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Madrid, 3 de marzo de 2025.–El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador.